

CORRESPONDENCIA.

Bueno.

Continúa el artículo comunicado del Accionista Porteño, que quedó pendiente en nuestro número anterior:

Otro de los datos en que el accionista funda su cálculo para computar la duración del banco, es que los gastos de este establecimiento en el último semestre montan, con los de la casa de moneda, \$ 68,000 \$ o \$ 136,000 al año; sin advertir que las dos terceras partes de ellos, empleados en manteras y salarios, los reembolsa el banco con el producto de su manufactura, y que del modo de liquidarse la cuenta del gobierno, depende el conocimiento del deudor que ha de cargar con la mayor parte de los impropositos y por tanto si se pagan como monedas de banco, sueldo por libra, lo sobrará caudal a este; pero si se repartieren entre-buenos de la tesorería general, el gobierno no puede rehusar con justicia el costo de ellos, que yo calculo en \$ 500,000 \$, el primitivo y subsidiario de las emisiones, pudiéndose estimar la manufactura y habilitación de cada hoja en dos reales. En el mismo caso que los billetes, se halla el sobre considerado como moneda legal; porque los bancos no pueden emitir por si otra cosa que signos, aunque estos sean de plata, como lo hacia el de Inglaterra resellando los pesos españoles. La amonedación del cobre fue además un servicio público que se le reclamó durante la guerra con el imperio, exigido por la suprema ley, pero decretado por autoridad incompetente, como era en este caso el ejecutivo nacional, a quien no competía dar la ley de moneda, y cuyo valor intrínseco no se ha ajustado ni podrá ajustarse a ningún sistema monetario por la fluctuación diaria del precio de la plata, que es el regulador de esta especie; aquella diferencia gravosa no puede ser permanecer.

Mo consta también que concluidas diversas operaciones del Banco concernientes á la renovación de los billetes y elaboración del cobre, se ha continuado la reforma en los gastos que comenzó en Octubre del año pasado, rebajando sueldos, y suprimiendo el numero de empleados, cupos aptitudes irreprochable conducta merecen recomendarse en estas líneas. Reducidos, como lo están, según me han informado, los gastos á la suma anual de 26000 pesos en los empleados, incluyendo en estos los de la reciente institución de rondines, y 4000 para gastos eventuales, montarán todos á 30000 pesos; que repartidos entre 2,000,000 \$ á que puede alcanzar el caudal que administra el Banco, corresponde á 14 por cto. El Banco de Inglaterra en 1815 tenía en circulación 27,000,000 de lib. est., y sus gastos eran 160,000 lib. est. en empleados, y los demás del establecimiento 150,000 lib. est.; por todo \$10,000 libras esterlinas. (1) Quiere suponer que girase las dos terceras partes de su circulación, que son 15,000,000 \$; sus gastos estaban en proporción con una fracción insignificante de 1/3; cediendo el excedente de 4 en favor de la mayor extensión de ocupaciones de este, no se debe aspirar á más en el nuevo mundo, ni á tanto, como el que los gastos del banco nacionales estén bajo el nivel de otro tan respetable. Puntéese el estado general del erario á fin del tercer trimestre de este año, publicado en el Líbero de 19 de octubre; y resultado sera que, en la recomandación y administración 9,318,651 \$, se han gastado 222,776 \$, que repartidos sobre aquella suma, corresponde á 2 1/2 \$, sin que el aumento de estos gastos á los del banco sirva de argumento contra la parsimonia de la administración de nuestras rentas, pues en 1820 costaba á la Francia la administración de las sumas mas de 9 p 2/3, y en Inglaterra cerca de 2 p 2/3; cuya diferencia asombrosa entre estas dos naciones es causada en la primera según Ganilh, (2) por los vicios de la administración; entre los que enumera el de una tesorería particular para el pago de los gastos públicos, que el banco de Francia podría efectuar con menos desembolsos y de un modo mas satisfactorio para todos los interesados.

Por la demostración que procede, resulta que en vez de los 65000 pesos revelados por el accionista por los gastos de un semestre, que hacen al año \$136,000, queda reducida esta suma á \$90000, y la vida del Banco prolongada en la misma proporción; y que si gira el Banco, los accionistas no reportarían casi los gastos de este utilidad alguna; pues hemos visto que los de la administración de sus rentas son superiores á los del Banco en 1 por cto.

El señor accionista en su demostración limita las utilidades del Banco á solo el producto de los descuentos; y esto es exacto, porque es notorio que el reporta otra por transacciones distintas que hizo fuera del país. (X) No se percude también el señor accionista que el Banco debió tener algunas rotas de billetes que se han perdido individualmente en la circulación de cinco años que, tomado un término medio, puede computarse en 10,000,000\$. Ignora sin embargo el señor accionista que en la campaña del Brasil se fundaron los billetes de campo! (1) No han llegado por ventura á su noticia los maestros en que se sumergieron cantidades fuertes de billetes? (2) No se han perdido algunos en bolígrafo? (3) No han sido otros destruidos por los insectos? Si este cálculo funda-

(1) Hamilton: sobre la deuda nacional de Inglaterra e Irlanda.

(2) Ensayo político sobre la renta pú-

dísimo produjese solamente una abstracción, las perdidas de los billetes no subirían á lo que podria esperarse sea necesario lo devuelvan al Banco los 700000 pa. de emisión nueva que el gobierno de 1º de Diciembre tomó por su orden de 13 de Mayo de 1829, reglando aquella abstracción en 5 por cto.; y esta consideración, tal vez, ha sido apreciada por la Legislatura, cuando se reservó la aplicación de los fondos que ha recolectado la caja de amortización de billetes, que se dice asciende hoy á mayor suma.

Del análisis que hace el Sr. Accionista del capital disponible del Banco, deduce la utilidad del establecimiento, y que en tales circunstancias poco importaría al público, y aun menos influiría en las garantías de los billetes, si el gobierno solo quedase responsable de ellos. He contestado ya á la primera proposición, demostrando lo contrario: quisiera que al considerar la segunda, no fuese tan recelosa y espeseta a semejantes interpretaciones, para examinarla como corresponde, y ponersela al Señor Accionista en su verdadero punto de vista. No obstante, como no es el Pueblo y el Banco los únicos interesados en las garantías de los billetes, sino también el gobierno mismo, no puedo pasar en silencio el triste ejemplo de lo que está sucediendo en el Brasil después de la estinción del Banco, y de haber quedado el gobierno responsable de sus billetes, que su valor ha decrecido y continua decreciendo á tal grado, que ni la amortización de ellos (3) ni el fondo metálico que posee la Caja Administradora basta á sostenerlo; y el emperador se vé en la precisión de recomendar á las Cámaras el proyecto presentado para la formación de un nuevo Banco, indicándoles provean cuanto antes un remedio pronto y eficaz para mejorar lo mas breve posible la circulación del papel moneda.

(Continuará.)

(3) En el número 38 del Moderador hay un artículo en el que, para probar que la cantidad absoluta de dos monedas mutas (el papel moneda y el cobre) nada influye sobre su acero, se nos cita como ejemplo; y habiendo servido de argumento tantas veces contra el establecimiento del Banco la veraz emisión de sus notas (que yo también reprocho en distinto sentido) me parece útil que lo conozcanos. Dice así: "En Buenos Aires se destruye todos los meses una cierta cantidad de papel moneda, pero las esperanzas que se habían concebido, de que esta operación mejoraría la circulación, se evaporaron en humo con los billetes que se quemaron."

Sres. EE. de la G. M.

Hemos leído el primer número de la Argentina, y interesados en el nombre de nuestras bellas Porteñas, nos hacen un deber en recomendarlo.

No ignoramos el lugar que deben ocupar las Señoras en la Sociedad, y los destinos que les están señalados. Mientras queremos ser tan rigidos con ellas para esculpirlos de tomar algún parte activa en la sociedad, & llevar hasta la estroganica la opinión de que ellas no tienen derecho á mezclarlas en la política de su país, ni deben tener talentos para aparecer escritoras. Luego de esto, aplaudimos los esfuerzos de las ilustres damas, que al emprender una tarea harto difícil á la verdad, han querido proporcionar á sus compatriotas un entretenimiento que si no les es provechoso, tampoco les es ofensivo-pesado, y esperamos que la Argentina desempeñe un carácter mas noble y noble que aquel con que aparecen en la única clase de Literatura que existe en nuestro país, algunos de sus contemporaneos. También estamos convencidos de que, precisamente que el bello sexo interponga todo su influjo para mantener á la calma. Nuestras compañiatas acostumbradas á nooir ni leer que proyectos de venganza-patrias enemigas y amenazas sangrientas, van adquiriendo insensiblemente hipocrisias mas asperas que aquellas con que las dotó naturaleza. No somos los primeros que han observado este mal que será fatal para nosotros, y horroso al mundo entero. Es imperioso aplicar con tiempo el remedio, y de donde sacaremos para ello medios más eficaces y del mismo carácter de la mujer?

Abordamos sobre la materia en ideas que los próximos números de la Argentina y la condición de los S. E. de la Gaceta quieren ayudarnos a desplegar.

Volvemos á prestar nuestra humilde recomendación á favor de aquella. Si atan nos parece muy lógico, y no duda nos seguirá en ésta con criterio. Hemos visto al Torito y al Gaucho ser inseparables compañeros de algunas damas, mas perdiendo por sus semblantes el placer que les causaba una lectura tan dulce, y los hemos visto ponerse sus sandalias: no recibir igual ó mejor acogida la Argentina? Así lo expusieron

DOCUMENTOS OFICIALES

Buenos Aires, noviembre 2 de 1830.

Con el fin de facilitar el cobro del alumbrado de la ciudad, y hacer mas productiva su regadación, el gobierno ha aprobado y decreto:

Art. 1. El remate de la contribución del alumbrado de la ciudad se hará por secciones.

2. Las secciones serán las mismas en que esté dividido el alumbrado por decreto de 25 del próximo pasado octubre.

3. El rematador de una sección durante su contrato, no podrá serlo de otra, so pena de dos mil pesos de multa por cada sección de mas que remate, lo que serán aplicados á favor del que renunciase y justificase plenamente el hecho.

4. Comuníquese, publique, e inténtese en el Registro Oficial.

Buenos Aires.

Tomas M. de Anchorena

Relación de las obras practicadas en el mes de octubre, á saber—

OBRA EN EJECUCIÓN.

Los corrales de abasto de la ciudad y San José de Flores.

El corralón de la policía.

La Universidad.

El puente levadizo de la fortaleza.

El cuartel del estinguido convento de Bettelmiss.

PRESUPUESTOS CONCLUIDOS.

El del Hospital general de hombres.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1830.

Juan Pons.

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

MENSAGE

Del Poder Ejecutivo Provisionario.

Remida la primera Legislatura Constitucional del Estado, el gobierno, al cuenta del estado de los negocios públicos, se felicitó por un acontecimiento que presagia la estabilidad de nuestras instituciones, y la dicha de nuestra patria. Considerando el punto donde partimos el 1º no 25, y el inmenso espacio que hemos andado para llegar a la época presente, todos los que aman a su patria, hallarán en este contemplación grandes motivos de esperanza; y los encargados de dirigir sus destinos, un nuevo estímulo para no desanimarse hasta dejar afianzado en el sentimiento de los pueblos el orden legal y permanente en que hoy entramos.

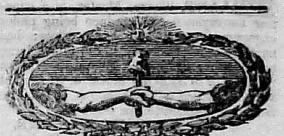
El país se halla tranquilo en lo interior, y en paz con todas las naciones. Nuestras relaciones exteriores se han animado respecto de las Provincias Argentinas e Imperio del Brasil, a las que no ocurre de la vecindad, y a las que ha creido la Convención Preliminar de Paz que consagró nuestra independencia. El interés y la lealtad con que ambos gobiernos han procurado acelerar la época constitucional de este Estado, espléndidose con prontitud en los actos que se habían observado por aquella transacción, exige de nosotros un sincero reconocimiento, y debe empeñarnos en estrechar con ellos nuestras relaciones amistosas. El gobierno del Brasil ha difundido también á la intervención diplomática de este Estado, en el tratado definitivo de paz; y aunque por las actuales circunstancias de las Provincias Argentinas, no ha podido obtenerse de su parte el correspondiente asentimiento, es de esperar, que cesando el impedimento, no se ponga obstáculo á la concurrencia de un plenipotenciario nuestro, en una transacción en que han de tratarse cuestiones de inmenso interés para esta República.

Con las demás Estados americanos no tenemos mas relaciones que las que establecemos entre todos la comunión de origen político, y la identidad de principios e intereses; pero estos países son mas fuertes y duraderos que los que suelen de ordinario la agencia de una política artificial, y podemos contar con el cordial y celoso interés de todos ellos por nuestras bienestar y prosperidad. A las naciones europeas de hemos también amistad y buena correspondencia; algunas de ellas mantienen entre nosotros sus comisiones de comercio; y es de esperar que la influencia de la Ilustración que tiene en las iglesias, sea débil por el movimiento general de la religión que dominan en aquella parte del mundo, inclinando á mejores condiciones el gobierno español, que fausto de haber resistido con dignidad a sus pretensiones sobre sus antigüas colonias.

Ha establecido comunicación con el

Nuncio de Su Santidad, residente en el Río Janeiro, con el fin de negociar por su medio la independencia eclesiástica de este Estado; y por la buena disposición de que éste sumado, y la plenitud de facultades de que sabemos se ha revivido para proveer a las necesidades espirituales de los Estados americanos, confia el gobierno que se conseguirá el objeto deseado, sin las dilaciones y gastos conyugantes a una negociación directa con la corte de Roma.

La administración inferior del país se ha regularizado en conformidad a las leyes y decretos de la Asamblea C. y L. El gobierno provisional ha procurado auxiliar con disposiciones protectoras y económicas, la marcha lenta de una organización que tarda a cada paso con una disciplina de nuestros antiguos hábitos, la falta general de instrucción, y la escasez de nuestros recursos. En esta parte hay mucho que hacer, y el gobierno permanece queriendo reservada la gloria de continuar y de consolidar esta obra, con todas las ventajas que le da su estabilidad y la fuerza de su Constitución. Esta tarea también es vuestra, SS. RR., y de vuestro patriotismo y luces debe esperar el país todos los bienes de que es susceptible por la fertilidad de su suelo, la templanza del clima, y la influencia de sus instituciones liberales. Concluirá.



LA GACETA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 3.

Las noticias de Europa que dimos ayer fueron extraídas de los periódicos del Brasil, que aseguraban ser ellas las que traía el paquete; pero hoy que tenemos á la vista los periódicos venidos de este, vemos que no son del todo exactas.

Carlos X llegó a Plymouth (Inglaterra) el 17 de Agosto, abordo de la fragata Americ. Great Britain, acompañado del duque du puebla de Angouleme la duquesa de Berry, el Duque de Bordeos, y su hermano, con un numeroso séquito. El Duque de Luxemburgo y el Marqués de Choiseul fueron despachados inmediatamente por el ex-monarca con pliegos a Londres, donde llegaron en la mañana del 18. El Courier asegura que era la intención de Carlos X dejar su residencia en Austria, y que solo solicitaba permanecer en Inglaterra hasta recibir contestaciones de Viena. Parte de su séquito vino de Cherbourg en otra fragata americana nombrada Chalos Carroll: ambos buques eran escoltados por la corbeta francesa Seine y un cutter de la misma nación.

S' ignoraba á punto fijo el paradero del Príncipe de Polignac, pero se creía que se hallaba en Alemania de tránsito a San Petersburgo. El ex-ministro de marina Baron de Haussz había llegado a Inglaterra.

El Gen. Bourmont permanecía en Argel con el mando en jefe del ejército, pero se decía que el Gen. Clausel iba a subregarlo.

La Carta Constitucional ha sufrido todas las modificaciones propuestas por el Sr. Diputado Berard en la sesión de 6 de Agosto, de que dimos cuenta en nuestro número 222.

El nuevo Rey batomado el nombre de Luis Felipe I. Su nombramiento se trajo aprobado por 219 votos contra 33. Su título será el de Rey de los Franceses en vez de Rey de Francia y de Navarra, y su hijo primogénito llevará el de Príncipe Real en lugar de el de Delfín y será yendo el de Duque de Orleans por el Duque de Chartres.

Todos los Pares nombrados por Carlos X fueron declarados inhabilitados; pero el nuevo Rey restituyó al Mariscal Soult y al Almirante Duperré a su cargo.

En Prusia ni Austria ha hecho en maximamente mala.

